

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado un convenio entre Educación y las universidades navarras para desarrollar la actividad investigadora en centros escolares

Su finalidad es acercar los hallazgos de la investigación al resto de centros y a la Administración Foral, así como ampliar su difusión más allá del ámbito científico

Miércoles, 21 de febrero de 2018

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se aprueba la firma de un convenio entre el Departamento de Educación y las universidades navarras (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra y centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED– en Pamplona y Tudela), que regulará la actividad investigadora llevada a cabo en centros escolares financiados con fondos públicos.

Tanto el Departamento de Educación como las universidades coinciden en la importancia de aprovechar la actividad investigadora ya existente, y transmitir sus resultados a los centros implicados y a la propia Administración Foral, para acercar su difusión a la sociedad. Ello es debido a que, en muchas ocasiones, la investigación llevada a cabo se traslada directamente del centro educativo al artículo de investigación especializado, sin ningún tipo de impacto real más allá del académico, y sin que ni siquiera sus propios participantes conozcan sus hallazgos.

Catálogo de centros

Este convenio permitirá a los equipos investigadores conocer de antemano qué centros educativos desean alojar actividad investigadora a través de un catálogo de centros, articulado mediante convocatoria permanente por el Departamento de Educación. Ello permitirá al equipo investigador obtener muestras amplias sin tener que depender de circunstancias coyunturales, como la “buena fe” de personas conocidas en los centros, así como el derecho a que se le facilite su actividad investigadora en términos de espacio y tiempo, consensuados con los centros.

Una vez firmado el convenio, la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, a través del Servicio de Universidades, lanzará una convocatoria mediante la cual se publicará la lista-catálogo de centros educativos interesados, y se gestionará la documentación y certificaciones allí contempladas.

Transmisión del conocimiento

Al mismo tiempo, se establece el compromiso del equipo investigador a proveer jornadas de transmisión del conocimiento al

personal docente interesado de los centros educativos implicados sobre la investigación realizada, y/o sobre áreas de investigación de especial interés para el centro sobre las cuales el equipo investigador tenga conocimiento o experiencia. Estas jornadas serán certificadas a los investigadores por el Departamento de Educación.

Mediante este convenio, los centros educativos financiados con fondos públicos del Departamento de Educación que lo deseen, podrán albergar actividad investigadora (siempre que existan equipos investigadores interesados), y tendrán derecho a que se les ofrezcan sesiones de transmisión de conocimiento sobre lo allí investigado. Hasta la fecha, ello dependía de la relación y disposición personal entre investigadores y personal de los centros.

Por otro lado, se establece el compromiso de los centros a facilitar la actividad científica (trabajo de campo, fundamentalmente) a los investigadores en la medida en que ello no genere trastorno a los propios centros.

El Departamento de Educación se compromete, asimismo, a la difusión de la investigación realizada en los centros educativos en medios no científicos (página web, redes sociales y publicaciones del Departamento de Educación, medios de comunicación), algo muy ansiado por muchos investigadores.

Trascendencia social

Esta iniciativa surge tras una situación actual en la que, en muchas ocasiones, los investigadores acceden a los centros, realizan su actividad, la publican (incluso tesis doctorales, participación en congresos internacionales, etc.) sin que los propios centros lleguen a conocer los hallazgos científicos allí descubiertos, que, además, pueden guardar relación con su praxis docente. Por otra parte, los investigadores no contaban hasta ahora con ningún tipo de “paraguas” que facilitara su actividad ni articulara tal transmisión de conocimiento.

Por otra parte, las universidades navarras y el Departamento de Educación tienen constancia de que la actividad investigadora llevada a cabo en centros escolares trasciende en muchas ocasiones el ámbito estrictamente educativo, y abarca áreas transversales como Salud, Psicología, Consumo, entre otros, y cuyos hallazgos resultan de gran interés para toda la sociedad.

Aunque este convenio no tiene implicación presupuestaria alguna para las instituciones implicadas, el Departamento de Educación está estudiando la posibilidad de articular financiación futura en forma de premios de investigación a aquellos estudios de especial interés para Navarra.